ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PROGRESO DE AGUA BUENA, COTO BRUS

WAGNER ALBERTO JIMÉNEZ ZÚÑIGA
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 21.269

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PROGRESO DE AGUA BUENA, COTO BRUS

Expediente N.° 21.269

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley pretende la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Coto Brus a la Asociación de Desarrollo Integral del Progreso de Agua Buena de Coto Brus, esto en busca de impulsar un encadenamiento interinstitucional y los pobladores de la comunidad, brindando así un mayor apoyo y generando un sentimiento de arraigo y pertenencia, desencadenado en la mejora de las condiciones del inmueble, pues en la actualidad, las condiciones son realmente deplorables, las estructuras están a punto de colapsar, y corre el riesgo de que a muy corto plazo sea imposible hacer uso de estas instalaciones para la práctica del deporte.

La comunidad de Agua Buena es un pequeño pueblo ubicado en el cantón de Coto Brus, en la provincia de Puntarenas, y que alrededor de los años 80 era uno de los más prósperos del cantón, debido a la actividad cafetalera y al desarrollo en infraestructura que presentaba con respecto a los demás distritos de la zona, motivad por el ingreso de colonizadores por el sector de corredores, mediante la construcción de la carretera de Fila de Cal, facilitando el asentamiento de muchos pobladores que migraron en busca de mejores condiciones de vida, producto de la guerra civil de 1948.

Entre los años 1974 y 1978 el señor Ernesto Araya Solís, uno de los fundadores del distrito de Agua Buena, quien impulso con esmero y dedicación la creación del que fue en su momento uno de los primeros gimnasios de la zona sur de Costa Rica, donde haciendo uso de su gran visión logró coordinar mediante la intervención directa del que fuera en su momento Presidente de la República el señor Daniel Oduber Quirós, mismo que reconoció y creía necesaria la inversión en el desarrollo deportivo, aun cuando esta comunidad apenas daba sus primeros pasos.

En esta época los habitantes de los otros distritos se desplazaban a pie o a caballo hasta las instalaciones del gimnasio para poder practicar un deporte que en ese momento era nuevo en el cantón. Ninguno se quería quedar sin la oportunidad de poder jugar, por lo que las distancias no eran un impedimento.

Con el propósito de comprender mejor las condiciones socioeconómicas de la zona se anexa la siguiente tabla:

Indicadores/ Características	***Definiciones***	***Fuente que captura información***	***Dato nacional***	***Dato distrito/ cantón***
Área geográfica en kilómetros cuadrados	Extensión territorial en un momento dado.	INEC, ING	51,100 km^2	61,18 km^2
Densidad de población	Número de habitantes por cada kilómetro cuadrado, de una determinada área geográfica (provincia, cantón o distrito).	INEC	96 km^2	46.3
Tasa de desempleo abierta	Es el porcentaje de población que no trabajó y buscó trabajo en la semana de referencia (cesantes y los que buscan trabajo por primera vez), con relación a la fuerza de trabajo.	INEC	3,4	3,7
Tasa de mortalidad infantil	Número de muertes de menores de un año de edad ocurridos en un período determinado por cada mil nacidos vivos del mismo período.	INEC	7,8/1000	14.1/1000
Analfabetismo	Tasa de analfabetismo en población de 10 años y más por sexo	INEC	3 534 208 H. 1 715 361 M. 1 818 847	29 402 H. 14 532 M. 14 870
Porcentaje de población con seguro social	Porcentaje de población con algún tipo de seguro social, con respecto a la población total.	INEC	3699472.32	5544.25

Indicadores/ Características	***Definiciones***	***Fuente que captura información***	***Dato nacional***	***Dato distrito/ cantón***
Porcentaje de población con tipo de seguro social "cuenta del Estado":	Porcentaje de población con tipo de seguro social "cuenta del Estado", con respecto a la población asegurada.	INEC	319586	6895
Porcentaje de población con tipo de seguro social asalariado	Porcentaje de población con tipo de seguro social "asalariado" con respecto a la población asegurada.	INEC	26.52x100	12,37
Porcentaje de viviendas con electricidad	Porcentaje de viviendas que tienen luz eléctrica con respecto al total de viviendas individuales ocupadas.	INEC	99.4%	99.73%
Porcentaje de viviendas con telefonía.	Porcentaje de viviendas que tienen teléfono con respecto al total de viviendas individuales ocupadas.	INEC	100%	100%
Porcentaje de viviendas con agua potable	Porcentaje de viviendas que tienen agua potable con respecto al total de viviendas individuales ocupadas.	INEC	95.2%	90.96%
Porcentaje de hogares con carencia a acceso al conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso al conocimiento con respecto al total de hogares. Para cuantificar esta carencia se consideraron el componente de asistencia escolar: porcentaje de niños y jóvenes en edad escolar que asisten a las escuelas y colegios.	INEC	39.8%	100%

Indicadores/ Características	***Definiciones***	***Fuente que captura información***	***Dato nacional***	***Dato distrito/ cantón***
Número de servicios de salud	Es el número de establecimientos de atención de salud (hospitales, clínicas o centros integrales, centros, puestos de salud, consultorios comunales)	INEC		3
Tasa de migración interna	Porcentaje de población con cambios de residencia relativamente permanentes dentro del país: puede ser a nivel de provincia, cantón o distrito.	INEC	10%	
Empleo según sector	Porcentaje de población con empleo según el sector de la actividad económica, con respecto a la totalidad de la población ocupada.	INEC	1 670 632. Público 255839 Privado. 1 414 793	11689 Público 2045 Privado 9644
Vivienda (albergue digno)	Porcentaje de hogares con acceso al albergue digno. Aquí se incluye la calidad de vivienda, el hacinamiento y el acceso a electricidad.	INEC	1 465 259	Hacinadas 37 771 No hacinadas 1 427 488
Índice de rezago social	Posición relativa del cantón según conjunto de variables de: salud, educación y vivienda.	INEC	Nivel Alto 100%	Nivel bajo 52, 5%
Indicador de necesidades básicas insatisfechas	Porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas (acceso a albergue digno, a vida saludable, al conocimiento y a otros bienes y servicios).	INEC	24,6%	37,4%

Indicadores/ Características	*Definiciones*	*Fuente que captura información*	*Dato nacional*	*Dato distrito/ cantón*
Índice de desarrollo social	Un indicador resumen que mide las brechas sociales entre las diferentes áreas geográficas del país está compuesto por las siguientes variables: infraestructura educativa, acceso a programas educativos, mortalidad infantil, defunciones de la población menor de 5 años respecto a la mortalidad general, retardo en talla de la población de primer grado de escuela, consumo promedio mensual de electricidad residencial, nacimiento de niños de madres solas.	MIDEPLÁN	92%	52,6%
Nivel de escolaridad	Indica el número promedio de años de estudio (cursos lectivos aprobados) de la población.	INEC	8,7	7,7
Porcentaje de discentes según el lugar de proveniencia	Indica el porcentaje de discentes según sea el lugar de proveniencia.	Centro educativo		
22. Porcentaje de discentes que tienen acceso a transporte público	Número de discentes que pueden viajar en transporte público	Centro educativo		

Con este proyecto de ley que pretende el traspaso del gimnasio de la comunidad de Agua Buena a la Asociación de Desarrollo del Progreso de Agua Buena, para que así se realicen intervenciones en busca del mejoramiento de las instalaciones deportivas, evitando un deterioro mayor al que presenta en la actualidad, y a su vez garantice el acceso a las futuras generaciones.

El inmueble en mención cuenta con escritura y en la actualidad es propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en oficio N.° MCB-CM-1034-2018, en sesión ordinaria N.° 139 celebrada el día 26 de diciembre del 2018, artículo VII, inciso 2; acuerda lo siguiente:

> "Mociono: Para que este Concejo Municipal manifieste su conformidad con respecto al traslado del gimnasio de Agua Buena, y que a la mayor brevedad se le comunique al Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, para que realice las gestiones necesarias ante la Asamblea Legislativa y de esta forma se apruebe una ley para este fin".

Como parte de esta iniciativa de ley se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia de estudio registral de la propiedad.

2. Copia del oficio N.° MCB-CM-1034-2018, acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus.

3. Copia personería de la Asociación de Desarrollo Integral del Progreso de Agua Buena.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PROGRESO DE AGUA BUENA, COTO BRUS

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos uno uno tres - dos siete (N.º 3-014-042113-27), para que done el terreno finca número dos seis dos siete seis (N.° 26276), naturaleza del terreno lote destinado al gimnasio de Agua Buena, en el cual está instalado el gimnasio de Agua Buena, lote de mil metros cuadrados (1000.00 m²), plano no se indica. El terreno se ubica en el distrito tres, Agua Buena; cantón ocho, Coto Brus; provincia de Puntarenas; colinda al norte con calle de entrada a la plaza de deportes con cuarenta metros de frente; al sur, con resto reservado; al este, con Antonio Montero, al oeste, con Resto reservado.

ARTÍCULO 2- En la condición de disolución o incumplimiento de los fines de dicho proyecto, la Asociación de Desarrollo del Progreso de Agua Buena, deberá reversar el inmueble a la Municipalidad de Coto Brus.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso y proceda a la inscripción en el Registro Nacional del terreno supracitado, en el artículo 1 de la presente ley, a nombre de la Asociación de Desarrollo el Progreso de Agua Buena de Coto Brus. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Diputado

22 de febrero de 2019.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la región Brunca, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha región, expediente N.º 20.938.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.